



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0045946/2017

Córdoba,

01 JUL 2019

VISTO

La RD N° 1604/17 por la cual se dispone se liquide a la agente María Fernanda Moriconi el suplemento por mayor responsabilidad, mientras dure la licencia de la Cra. Liliana González; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 462/19 se dispuso el pase transitorio de la agente nodocente Liliana del Valle González, al Museo de la Facultad de Psicología, para cumplir funciones administrativas y totalmente diferentes a las que venía desarrollando en el Área Económico Financiera.

Que en virtud de ello no se altera la situación y por lo tanto subsiste la necesidad indicada en la RD N° 1604/17, para el normal funcionamiento de los procesos de la Facultad y cumplir con la normativa vigente.

Que a fs. 6 obra informe del Área Económico Financiera respecto de la factibilidad presupuestaria para mantener la liquidación del suplemento por mayor responsabilidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dar continuidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de la RD 1604/17, no obstante la RD N° 462/19, y mientras se mantenga el pase transitorio dispuesto por esta última.

ARTICULO 2°: Imputar la presente erogación al código A.0001.075.005.013.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1056

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirán
DECANA
Facultad de Psicología